



Numero de boletin: 29360

Fecha: 26/10/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68917---DECRETO 3197 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68913---DECRETO 3263 / 2018 DECRETO / 2018-09-21
68915---DECRETO 3307 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68903---DECRETO 3308 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68916---DECRETO 3309 / 2018 DECRETO / 2018-09-28
68909---DECRETO 3435 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68910---DECRETO 3436 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68914---DECRETO 3437 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68904---DECRETO 3438 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68902---DECRETO 3439 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68898---DECRETO 3440 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68899---DECRETO 3441 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68912---DECRETO 3444 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68900---DECRETO 3445 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68901---DECRETO 3446 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68918---DECRETO 3447 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68911---DECRETO 3448 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68908---DECRETO 3449 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68907---DECRETO 3450 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68905---DECRETO 3451 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68906---DECRETO 3452 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

Sección Avisos

219345---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 1007/332-L -18
219463---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CATASTRAL EXPTE. N° 13.573-O-2018
219466---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16494-377-2018
219469---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20023-377-2018
219467---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22094-377-2018
219458---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 13.571
219460---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 92.326
219475---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL - EMMA
LUCIANA LEIVA

219440---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
219309---JUICIOS VARIOS / ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL
219376---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN
219426---JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA C/ MANO Y MAS S.A
219391---JUICIOS VARIOS / FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION
219488---JUICIOS VARIOS / JALDO DE CUSUMANO CLAUDIA BEATRIZ C/. Y OTRO S/ ZDIVORCIO
VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA
219222---JUICIOS VARIOS / KLARIK EDUARDO CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL)
219352---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
219445---JUICIOS VARIOS / MATIAS ALVAREZ
219406---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
219387---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO
219392---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION
FISCAL
219408---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE FRANCO RAUL Y PAEZ JOSE MARIA
S/ EJECUCION FISCAL
219407---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
219359---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR
219342---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE
SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5667/14
219452---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8058/12
219453---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12
219413---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17".
219464---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA ARMONIA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1697/13
219418---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 6108/16"
219472---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL PICHANAL S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 1191/15
219401---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A.
219331---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ DOLORES S/
EJECUCION FISCAL
219339---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5664/14
219412---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARCHETTI GOMA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5234/15".
219330---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTONI GORDILLO MARTA MIRTA
SUSANA S/ EJECUCION FISCAL
219104---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".
219398---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.
219435---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ BATAGLIA ADELA VICENTA S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2762/09

219094---JUICIOS VARIOS / SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

219489---JUICIOS VARIOS / ZAFORA MERINO, JOSÉ MANUEL C/LUNA DE DÍAZ, MODESTA DE JESÚS
S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

219474---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
27/18

219438---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

219341---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 30/2018

219481---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 38/2018

219473---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS -
LICITACION PUBLICA N° 05/2018

219405---REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

219442---REMATES / HEREDIA RODOLFO ERNESTO - HEREDIA JUAN BENITO - ARGAÑARAZ JUANA
ROSA - HEREDIA CARLOS BENITO S/ SUCESION

219490---REMATES / NAVARRO JOSE ALEJANDRO C/ TARASCIO NICOLAS

219451---SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN

219462---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR SANTO DOMINGO SAVIO

219478---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Y DEMÁS LEYES
NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TAFÍ VIEJO

219479---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

219465---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CAPITÁN DE LOS ANDES

219485---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASTENIA

219455---SOCIEDADES / COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES,
A.T.O

219470---SOCIEDADES / FARMACIAS LECCESE Y ABUIN SRL

219444---SOCIEDADES / FINCA POLA S.A

219471---SOCIEDADES / GREEN PACK SA

219461---SOCIEDADES / LOMAS DEL SUR S.R.L.

219493---SOCIEDADES / MECACON SRL

219353---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN

219492---SOCIEDADES / TARTUSI S.R.L.

219491---SUCESIONES / GALVAN, GUSTAVO DARIO

219382---SUCESIONES / GUILLERMINA CARMEN MENY

219457---SUCESIONES / IGNACIO ALBERTO ORTIZ

219396---SUCESIONES / JIMENEZ JOSÉ ANTONIO

219486---SUCESIONES / JOSÉ ANTONIO ROMANO

219351---SUCESIONES / MANUEL DE REYES FERNANDEZ NUÑEZ

219484---SUCESIONES / MANUEL JESUS DIAZ

219459---SUCESIONES / MIDIA MERCEDES MAIDANA

219476---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL PEREZ

219402---SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO TOLEDO

219454---SUCESIONES / OLGA STELLA OCARANZA

219468---SUCESIONES / OSCAR ALFREDO GALVAN

219494---SUCESIONES / PERLA MARGARITA LEDEBUR

219357---SUCESIONES / RAMÓN RODOLFO ABILA

219487---SUCESIONES / RAMONA FELISINDA CASTILLO Y JOSE ALBERTANO JUAREZ

219456---SUCESIONES / RAQUEL HORLANDO DIAZ

219482---SUCESIONES / RAUL SALVADOR VILLA

219480---SUCESIONES / TEODORO JULIO AYUP

219477---SUCESIONES / VICENTE HECTOR ORTIZ

219436---SUCESIONES / VICTOR JAVIER BRANDAN

DECRETO 3197 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.197/1 (SERI), del 21/09/2018.-
EXPEDIENTE N° 287/810-RI-2018.

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila y al Sr. Director de Administración y Despacho, Dr. Patricio Frías Silva, ambos de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misión oficial es participar el día 28 de septiembre de 2018, de una Reunión en la Embajada de la República Federativa de Alemania, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para coordinar la visita a nuestro País de los Representantes del Estado Federal de Turingia, con el objeto de organizar el acto de la firma de un convenio de cooperación entre el mencionado Estado, la Universidad Nacional de Tucumán y el Gobierno Provincia, que tendrá lugar el día 02 de octubre de 2018 en la Representación Oficial de la Provincia de Tucumán.

Que posteriormente, asistirán a una recepción para conmemorar el 69° Aniversario de la Fundación de la República Popular de China, organizada por la embajada del mencionado país, y concluir la jornada con una reunión con el Sr. Noel Isama, Personal de la Fundación Sunlight.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de septiembre de 2018, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía, el día 29 de septiembre de 2018, y quedando exceptuada la presente misión, de lo dispuesto por el art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Sr. Director de Administración y Despacho, Dr. Patricio Frías Silva, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de septiembre de 2018, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía, el mismo día, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a los mencionados funcionarios, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 68913

DECRETO 3263 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.263/3 (ME), del 21/09/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de afectar al funcionario al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, los días 26 y 27 de septiembre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase -por el motivo expresado en el considerando que antecede- al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a trasladarse usando la vía aérea, en cumplimiento de una misión oficial el 26 de septiembre de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con regreso a la provincia el 27 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, y mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. MARÍA INÉS L. DE MICALE, Contadora General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3307 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.307/1 (SERI), del 28/09/2018.-

EXPEDIENTE N° 288/810-RI-2018.

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria, participará de reuniones con los representantes de nuestra Secretaría, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 01 de octubre del corriente año.

Que el día 02 de octubre del corriente, se llevará a cabo una recepción con motivo de la firma de la Declaración Conjunta sobre Cooperación, entre la Provincia de Tucumán, y el Estado Federal de Turingia, de la República Federativa de Alemania, evento que tendrá lugar en la Casa de Tucumán, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que contará con la participación de la Subsecretaria, el Secretario de Estado Relaciones Internacionales y autoridades de las partes otorgantes del citado instrumento.

Que posteriormente la citada funcionaria asistirá, en compañía del Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, a una recepción con motivo del Aniversario de la Reunificación de Alemania, y donde participaran representantes del Estado Federal de Turingia, de la República Federativa de Alemania, la cual tendrá lugar el día 03 de octubre de 2018, en el Alvear Palace Hotel de la misma Ciudad, organizada por la embajada del País Europeo.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 01 de octubre de 2018, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía, el día 04 de octubre de 2018, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la mencionada funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68903

DECRETO 3308 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.308/4 (SENAYF), del 28/09/2018.-

EXPEDIENTE N° 13842/425-F-2018

VISTO el Primer Foro Argentino en Conmemoración por el "Día Internacional de las Personas Mayores" organizado por el Ministerio de Salud y De\$arrollo;:Social de la Nación, a llevarse a cabo los días 01 y 02 de Octubre de 2018, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto participará de la Misión Oficial el Director de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Carlos Marcelo Monteros, DNI N.º 14.480.663. Que a fs. 02 se agrega la pertinente invitación y a fs. 05/06 la Foja de Servicios del citado profesional.

Que a fs. 09 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorizase al Director de Adultos Mayores de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Carlos Marcelo Monteros, DNI N.º 14.480.663, a trasladarse en Misión Oficial a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 01 de Octubre de 2018, regresando el día 02 de igual mes y año.

ARTICULO 2º. Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68916

DECRETO 3309 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.309/1 (SERI), del 28/09/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones, Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área, y acompañará al Ministro de la Embajada Argentina, en la República de Italia, Sr. Marcelo Gilardoni, en su visita a Nuestra Provincia, entre los días 30 de septiembre y 01 de octubre del corriente año.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 30 de septiembre de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de octubre de 2018, efectuándose todos los tramos por vía aérea conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 3435 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.435/1 (SECP), del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 513/120-D-2018.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial durante el mes de junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 623/1 (SECP) de fecha 24 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el Acuerdo N° 2027 de fecha 29 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de las Ordenes de Pago por la suma total de \$3.614.908,20.

Que a fs. 157 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 158 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 160 obra Dictamen Fiscal N° 2416 de fecha 11 de septiembre de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública durante el mes de junio de 2018, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$3.614.908,20), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Ordenes de Pago a favor de las firmas detalladas en el Anexo.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68910

DECRETO 3436 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.436/1 (SECP), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 600/120-D-2018 y AGREG.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria de Estado de Comunicación Publica solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resoluciones la contratación de los espacios publicitarios durante los meses mencionados.

Que dichos actos administrativos -fueron sometidos oportunamente a control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante sendos acuerdos detallados en Anexo, sin formular observaciones a los mismos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada expidiéndose al respecto la Contaduría General de la Provincia a fs. 140 indicando que se puede aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las órdenes de pago por la suma de \$575.000.

Que a fs. 141 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que corresponde, a tenor de lo actuado, dictar el pertinente acto; administrativo aprobando el gasto referido.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 139 (Dictamen N° 2333 del 30.08.2018).

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Apruébase los gastos de publicidad oficial contratados por la Secretaría de Estado de Comunicación Publica correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2018, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA y CINCO MIL (\$575.000), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTÍCULO 2°. Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Publica" - Fuente de Financiamiento 10 Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 " Secretaría de Estado de Comunicación Publica" - Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" por la suma de \$575.000, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Publica a

emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de I Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68914

DECRETO 3437 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.437/1 (SECP), del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 679/120-D-2018 Y AGREG.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, correspondiente a los meses de junio y julio de 2018, y
CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resoluciones las contrataciones de los espacios publicitarios durante los meses mencionados.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente a control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante sendos acuerdos detallados en Anexo, sin formular observaciones a los mismos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada expidiéndose al respecto la Contaduría General de la Provincia a fs. 184 indicando que se puede aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las órdenes de pago por la suma de \$1.024.542,28.

Que a fs. 185 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que corresponde, a tenor de lo actuado, dictar el pertinente acto administrativo aprobando el gasto referido.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 189 (Dictamen N° 2368 del 04/09/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Apruébase los gastos de publicidad oficial contratados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondientes a los meses de junio y julio de 2018, por la suma total de PESOS UN MILLON VEINTICUATRO VINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.024.542,28), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTÍCULO 2°. Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10 Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" por la suma de \$1.024.542,28, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de J
Gobierno y -Justicia.

ARTÍCULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68904

DECRETO 3438 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.438/1 (SECP), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 747/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma ALTA DENSIDAD SRL durante el período comprendido entre los días 06 al 18 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 840/1 (SECP) de fecha 27 de septiembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 4013 de fecha 02 de octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 77 obra Orden de Publicidad N° 992 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial Institucional- Gobierno por canal Crónica TV de Buenos Aires en horario rotativo de 06 a 22 hs., del 06 al 18 de octubre de 2017.

Que a fs. 78 obra Factura B N° 0014-00000788, emitida por la firma ALTA DENSIDAD SRL (CUIT N° 30-70932512-0).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación del servicio fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$250.000.

Que a fs. 88 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 89 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 91 obra Dictamen Fiscal N° 2593 de fecha 28 de septiembre de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma ALTA DENSIDAD SRL por la emisión de publicidad oficial Institucional- Gobierno por canal Crónica Tv de Buenos Aires en horario rotativo de 06 a 22 hs., durante el período comprendido entre los días 06 al 18 de octubre de 2017, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), conforme a la Factura B N° 0014-00000788, obrante a fs. 78, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación

Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00- Actividad: 01 - U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma ALTA DENSIDAD SRL (CUIT N° 30-70932512-0).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3439 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.439/9 (MDP), del 08/10/2018.-

VISTO la Feria de frutas frescas PMA FRESH SUMMIT 2018 a llevarse a cabo en la Ciudad de Orlando- Florida- Estados Unidos, entre los días 19 y 20 de Octubre del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada feria de fruticultura es la más importante de Norteamérica y uno de los eventos más convocantes del sector a nivel mundial;

Que en la presente edición tendrán una participación preponderante distintas empresas bajo la marca Tucumán, entre ellas: SA Veracruz, Arbolar, Zamora Citrus y Kingberry;

Que resulta de suma importancia la especial participación de ACNOA, en un espacio formato meeting point propio, ante el ingreso al mercado norteamericano del limón local; en este sentido permitirá generar oportunidades entre los distintos empresarios, generando potenciales clientes;

Que las empresas confirradas en el citado espacio son: Lapacho Amarillo, Citromax, Juan Sigstad, Zamagro, Latin Lemon, Argenti Lemon, Herecitrus.

Que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Provincia de Buenos Aires, el día 16 de Octubre del año 2018, y desde allí vía aérea- a la Ciudad de Miami-, trasladándose luego -vía terrestre- a la Ciudad de Orlando-Florida- EEUU el día 17 del mismo mes y año, regresando -vía aérea- desde Orlando a Miami el día 21 de Octubre de 2018 y de allí a la Provincia de Buenos Aires, el día 22 del mismo mes y año, regresando a nuestra Provincia, el día 23 del mismo mes y año;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Provincia de Buenos Aires, el día 16 de Octubre del año 2018, y desde allí -vía aérea- a la Ciudad de Miami, trasladándose luego -vía terrestre- a la Ciudad de Orlando-Florida- EEUU el día 17 del mismo mes y año, regresando -vía aérea- desde Orlando a Miami y luego a la Provincia de Buenos Aires el día 21 de Octubre de 2018, y a nuestra Provincia el día 23 del mismo mes y año; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2.- Fíjase en concepto de viáticos del Señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Juan Luis Fernández, la suma de \$12.000 (Pesos Doce Mil) diarios, mientras permanezca fuera del país, imputándose los mismos y viáticos dentro del territorio nacional a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-2007.

ARTICULO 3°.- Encargase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68898

DECRETO 3440 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.440/1, del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 171/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que el piloto de la citada Repartición, Miguel Ángel Urtubey, Categoría 21, se traslade en misión oficial, vía aérea, a las ciudades de Dallas y Orlando, Estados Unidos de Norteamérica, con escala en la ciudad de Lima (República del Perú), ida y vuelta, desde el 28/11/2018 -con regreso el día 12/12/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es que el señor Urtubey realice el Recurrent de las aeronaves Bombardier Lear Jet XR 60, y Cessna Citation Bravo 550 Bravo, pertenecientes a la provincia, que se dictarán en los Institutos de Formación de Pilotos CAE SIMUFLITE, ubicado en Dallas, y FLIGHTSAFETY, en Orlando (EEUU), durante los días 30/11/2018 al 3/12/2018, y del 6/12/2018 al 9/12/2018, respectivamente.

Que a fs. 2 el Habilitado de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la imputación presupuestaria que absorberá el gasto y los diferentes conceptos que lo integran.

Que a fs. 22 interviene Contaduría General de la Provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Miguel Ángel Urtubey, Categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a las ciudades de Dallas y Orlando, Estados Unidos de Norteamérica, con escala en la ciudad de Lima (República del Perú), ida y vuelta, desde el 28/11/2018 con regreso del día 12/12/2018, y autorizar al Servicio Administrativo de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago, de acuerdo al siguiente detalle:

PILOTO MONTOS:

De capacitación: Imputación Partida 345 Curso Cessna Citation Bravo Curso Lear Jet 60 XR Traductor - U\$S 29.152,00.- (Dólares estadounidenses veintinueve mil ciento cincuenta y dos)

Movilidad: Imputación Partida 351 en Estados Unidos (8 días) - U\$S 320.- (Dólares estadounidenses trescientos veinte)

Seguro Viajero: Imputación Partida 354 U\$S 95,00.- (DÓLARES estadounidenses noventa y cinco)

Comisiones y Gastos Bancarios: Imputación Partida 355 - \$8.000,00.- (Pesos ocho mil)

Pasajes: Imputación Partida 371 Tuc.-Lima-Dallas EEUU-Lima- Tuc. - U\$S 1.670,00.-

(Dólares estadounidenses mil seiscientos setenta)

Viáticos: Imputación Partida 372 En el Exterior: queda fijado por la suma de \$6.500.- (Pesos seis mil quinientos) diarios (14 días) - \$91.000,00.- (Pesos noventa y un mil) por su estadía en Dallas y Orlando, EEUU.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, para atender los gastos en concepto de viáticos, pasajes, movilidad y aranceles de la capacitación, a la Jurisdicción 08, SAF GSGG-Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 - Unidad de Organización N° 615, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento 10, Recursos Tesoro de la Provincia, Partidas Presupuestarias: 345, 351, 354, 355, 371, y 372, Bienes y Servicios no Personales del Presupuesto General 2018, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009, asimismo quedando exceptuada la presente misión oficial de las restricciones del Artículo 9º del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68899

DECRETO 3441 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.441/1, del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 1277/112-D-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Director General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros (Cat. 24), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de octubre de 2018, con regreso el día 21 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por motivo asistir a una jornada de capacitación y trabajo en la sede del INAP, en el marco del Programa Federal de Formación en Políticas Públicas, con el Director Nacional del mencionado programa, Lic. Mario Katzenell, especialistas de diversas casas de estudio y equipos técnicos de la Coordinación de Alta Dirección Pública de la Escuela de Formación Pública, a los fines de intercambiar alcances, desafíos y nuevas tendencias para el diseño de programas de formación y capacitación para la Alta Dirección Pública.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros (Cat. 24), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de octubre de 2018, con regreso el día 21 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior, a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización N° 070- Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, Finalidad/Función 132, Programa 26, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparciales: 371 (pasajes), 372 (viáticos), Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68912

DECRETO 3444 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.444/3 (SH), del 08/10/2018.-
EXPEDIENTE N° 11238/425-GA-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona compensación de créditos entre partidas subparciales de la Jurisdicción 33 - SAF MDS - U.O. N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones-, por la suma de \$4.000.000.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se fundamenta en la necesidad de brindar ayuda directa a los familiares de la población en recuperación de consumo de sustancias.

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a reasignar créditos a la Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas-, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1015/3(ME)-2013, modificatorio del Artículo 4° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 10, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2585 del 27 de septiembre de 2018, adjunto a foja 12, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Efectúase en la Jurisdicción 33 SAF MDS. SEC. DE EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMA 16: U.O. N° 170 - SECRETARIA DE ESTADO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES - FIN/FUN. 311 SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACT. 01: U. O. N° 170 - SECRETARIA DE ESTADO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES - FINANCIAMIENTO 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, la siguiente adecuación de créditos:

- Extráese de la Partida Subparcial 399 -Otros no especificados precedentemente-, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-);
- Increméntase la Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas-, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-)

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68900

DECRETO 3445 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.445/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 5925/323-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Transporte solicita la excepción de la restricción para efectuar gastos en bienes de capital, a fin de adquirir dos (2) camiones grúas para el traslado de vehículos retenidos por procedimientos de controles de tránsito en rutas y caminos de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar a la repartición recurrente de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe las erogaciones en bienes de capital.

Que resulta menester proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 18, Contaduría General de la Provincia a fs. 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2542 del 27 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 21 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- por un monto de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000.-), a la Jurisdicción 52: SAF MS - DPTO. S. A. F. DIR. G. DE TRANSPORTE, Programa 16: C.E. N° 248.3 - Multas Ley de Tránsito, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018, correspondiendo la siguiente imputación presupuestaria:

Jurisdicción 52: SAF MS - DPTO. S. A. F. DIR. G. DE TRANSPORTE, Programa 16: C. E.

N° 248.3 - Multas Ley de Tránsito, Finalidad/Función 439, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25: C.E. N° 248.3 - Multas Ley de Tránsito - Financiamiento 12713: Multas Ley de Tránsito, Partida Subparcial 432: Equipo de transporte, tracción y elevación, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68901

DECRETO 3446 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.446/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 3.334/480-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo solicita incremento presupuestario del Recurso 12313 - Derechos de Habilitación Anual IPLA, por la suma de \$500.000.-, en la Partida Principal 300 - Servicios No Personales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 9, Contaduría General de la Provincia a fs. 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.560 del 27 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 62 - Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Programa 11 - U.O. N° 975 Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Finalidad/Función 311, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 01 - U.O. N° 975 Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo:

Incrementando el Recurso 12313 - Derechos de Habilitación Anual IPLA, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) y Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

ARTICULO 2°.- Exceptúase la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68918

DECRETO 3447 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.447/3 (SH), del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 2680/329-I-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$2.200.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con recursos para la obra "Perforación de Pozo de Agua Potable y Reacondicionamiento de Predio", en la localidad de Los Perez, Dpto. Cruz Alta.

Que a fin de proveer de conformidad, previamente, se debe efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes con financiamiento del Fondo Federal Solidario.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11, Dirección General de Presupuesto a fs. 12/13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2555 del 27 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01- Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 -Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público-, Financiamiento: Fuente 22418 -Fondo Federal Solidario-, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000.-); e INCREMENTÁSE en la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 Transferencias Figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 922- -Contribuciones a Inst. Dese. y Autárq. que Consolidan-, Financiamiento: 22418 -Fondo Federal Solidario-, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000.-) Todo ello del Presupuesto General 2018. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, Incrementáse: el Recurso 23117 -De la Administración Central (F.F. Solidario) (Figurativo del Recurso 22418 - Fondo Federal Solidario), en el Servicio Provincial del Agua Potable y Saneamiento, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000.-); creando la siguiente estructura de gastos:

Jurisdicción 78 -Servicio Prov. de Agua Potable y Saneamiento-, Programa 11 -U.O. N° 999 SERVICIO PROV. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO-, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 01- Obras Varias SEPAPYS -Obra N° 52- Perf. Pozo Agua Potable y Reacond. Predio Los Perez -C. Alta-, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público-, por la suma de PESOS DOS MILLONES

DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000.-), Financiamiento 22418 -Fondo Federal Solidario.
ARTICULO 2°.- Otórgase al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 -Transferencias a organismos Descentralizados y Autárquicos; que Consol.", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 09 Transferencias Figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan-, Financiamiento: 22418 - Fondo Federal Solidario-; quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68911

DECRETO 3448 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.448/3 (SH), del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 355/195-A-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa solicita la excepción correspondiente para la adquisición de bienes de uso, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 758/3(SH) del 20 de marzo de 2018 se otorgó al mencionado organismo fondos para la renovación del equipo de sonido del teatro, y se dispuso la excepción a la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 24/3(S.H) del 3 de enero de 2018, por la suma de \$7.150.000.

Que a foja 1, el organismo recurrente informa la necesidad de adquirir un proyector de 8000 lúmenes para el espectáculo "Tina, El Rumor de una Nación", equipamiento de sonido y luces, comunicación, mobiliarios y otros bienes necesarios para el desarrollo de las actividades del organismo, razón por la cual se requiere aplicar parte de los fondos otorgados a tal fin.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ley N° 9064, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a proceder de conformidad con lo gestionado.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2495 del 18 de septiembre de 2018, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese que del crédito asignados mediante Decreto N° 758/3(S.H.) del 20 de marzo de 2018, la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-) sea aplicada a la atención de gastos inherentes a la adquisición de un proyector de 8000 lúmenes, equipo de sonido y luces, comunicación, mobiliarios y otros bienes necesario para el desarrollo de las distintas actividades del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta por el artículo precedente a la Jurisdicción 69: Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa - Programa 11: U.O. N° 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa - Finalidad/Función 348 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa - Partida Parcial 430: Maquinaria y equipo (y las partidas subparciales según correspondan) - del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3449 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.449/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 618/370-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona incremento de créditos para las Partidas Principales 500 -Transferencias- y 300 - Servicios No Personales, de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar el instrumento legal tendiente a efectuar una adecuación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008; y además se debe exceptuar el crédito a otorgar a las Partidas Principales 500 y 300 de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 24/3(S.H.)- del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 3/4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2558 del 27 de septiembre de 2018, adjunto a foja 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 93: Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia Partidas:

- Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente - la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-)

- Subparcial 517: Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro -, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-); del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 34: SAF MDS - DIR. DE ADM. DE LA SEC. EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - Programa 28: U.O N° 830 Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00,

- Actividad 01 - U.O 830: Sec. de Est. de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-).

- Actividad 02 - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. De la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-). Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- Exceptúase de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018, a los incrementos de las Partidas Subparciales 514 - Ayudas sociales a personas- y 399 Otros no especificados precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3450 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.450/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 41489/376-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas gestiona un incremento presupuestario por la suma de \$266.000.- para cancelar la factura por la suma de U\$S 24.191,59 presentada por la firma EXCELCOM S.A., adjudicataria de la licitación pública llevada a cabo por la repartición para la provisión de 3 notebooks y 1 servidor, y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Contabilidad de la repartición informa que el crédito presupuestario otorgado mediante Decretos N° 933/3(ME) del 3 de abril de 2018 (\$485.000.-), y N° 2512/3(SH) del 6 de agosto de 2018 (\$217.000.-), resulta insuficiente ante la variación del valor del dólar estadounidense, según información obtenida por el Banco de la Nación Argentina al 28/08/2018.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de créditos presupuestarios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de Febrero 2008.

Que además se debe exceptuar a la repartición de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 307, Contaduría General de la Provincia a fs. 308, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2578 del 27 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 310/311 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la: Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$266.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la: Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$266.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68905

DECRETO 3451 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.451/3 (SH) del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 3955/360-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán solicita la aprobación de las planillas de distribución analítica de los haberes del personal por aplicación de incrementos salariales, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos eleva a fojas 40/41 Resolución N° 643/18 dictada por la Intervención el 24 de agosto de 2018, mediante la cual se aprueba la Distribución Analítica de los haberes del personal de la institución por niveles y antigüedad, con vigencia desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018; adjuntándose de fs. 14 a 26 las planillas correspondientes.

Que encontrándose lo tramitado contemplado por las disposiciones del Artículo 5° de la Ley N° 5692 y Artículo 54° de la Ley N° 6970, resulta menester dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a de fs. 54 a 56, Dirección General de Presupuesto a foja 57 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2617 del 4 de octubre de 2018, adjunto a foja 59 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Distribución Analítica de los créditos presupuestarios de las partidas específicas a las que se imputan los gastos del personal de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, conforme a las planillas obrantes de fs. 14 a 26, con vigencia desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68906

DECRETO 3452 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.452/3 (SH) del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 2312/460-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes destinados a cumplir con el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Ente Autárquico Tucumán Turismo y el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 10 y 21, Contaduría General de la Provincia a fs. 11 y 20 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2627 del 4 de octubre de 2018, adjunto a fs. 23 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$172.710.-).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Subparcial 912 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 1007/332-L
-18**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Llavera Peca Hedilberto, solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 02 has., para una propiedad ubicada en Camino Publico s/N° - El Ceibal- Departamento Lules, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 76210 Circ.: 11, Secc.: F; Lam.: 130, Parco 70, Matricula/Orden: 14778/1; Y de acuerdo al siguiente detalle: I) A Nombre de: Llavera Peca Hedilberto; DNI N° 92.947.674; Domicilio Fiscal: San Isidro- Departamento Lules, Objeto: Riego; Magnitud: 02 has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: Camino Publico s/N° -El Ceibal- Departamento Lules; Código de Servicio: 03 Linderos: Norte: Joaquín Flores - Misma Propiedad Padrón 76210; Sur: Suco De Patricio Chávez; Este: Margarita Gladys Santos Padrón 78882; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Lules, Sistema: Toma N° 2 Rio Lules, Conducto Matriz: Riego Presurizado; Conducto: Secundario N° 1; Arqueta: 1.17; Entrega: N° 81- Compartida; Desagüe: Misma Propiedad; II) Incluir el cobro del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional por un periodo de diecisiete (17) años a partir del año 2018, atento a que el recupero de esta obra se determinó por Resolución N° 96/(DRH)2012 por un valor de \$733,84 anuales correspondiente a 2.00 has. del sector regado de la concesión a otorgar.- Atento a lo estipulado por el Art: 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1007/332-L-18.- San Miguel de Tucumán, Octubre de 2018.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 24 y V 30/10/2018. \$2.456,25. Aviso N° 219.345.

Aviso número 219463

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CATASTRAL EXPTE. N°
13.573-O-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en Calle Bartolomé Mitre Esq. Calle Buenos Aires, Localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 91.102, Matricula /Orden: 70.395/145. Circ: II Secc: A - Manz: 17 Parcela: lo Compuesto de una superficie de 794, 2230m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.336/2018 - Expte. N° 13.573 - O - 2018 Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.463.

Aviso número 219466

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16494-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16494-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yucumanita Sur - Depto. Chicligasta, domicilio Ruta Provincial N° 329 Km 6, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: F -Lam.: 446 - Parc.: 317(x)18 - Padrón N° 152023 Matricula: 28400 - Orden: 120, poseedor Sr. Daniel Marcelo López, D.N.I. N° 17.884.889. Dicha Fracción mensurada linda al Norte Alberto Montoro y otros Juan Manuel Soria - Feliciano Luna - Ruta Provincial N° 329; al Sur con Nicolás José López - José Manuel Díaz; al Este con José Manuel Díaz - José nato no Linares y al Oeste con Genaro Pintor - Alberto Montoro y otros Feliciano Luna. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/10/2018. Aviso N° 219.466.

Aviso número 219469

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20023-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20023-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Paraiso - Delfin Gallo - Depto. Cruz Alta, domicilio calle sin nombre SIN°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: H - Manz.: 40 - Parc.: 1B - Padrón N° 472073 Matricula: 12914 - Orden: 375, poseedor Sr. Fermín Cabaña, D.N.I. N° 7.091.358. Dicha Fracción mensurada linda al Norte calle S/nombre; al Sur con Suco Jiménez Eladio Laurindo; al Este con Suc. Jiménez Eladio Laurindo y al Oeste con Eliana Noeli Paez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/10/2018. Aviso N° 219.469.

Aviso número 219467

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 22094-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22094-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Luis F. Nougues N° 936, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 14A - Manz.: 45 - Parc.: 30 - Padrón N° 19859 - Matricula: 5153 - Orden: 801, poseedor Sr. Dionicia Elena Aranda, D.N.I. N° 13.231.761. Dicha Fracción mensurada linda al Norte María Pilar Saenz; al Sur con Gerardo Hugo Ruiz - Felisa del Carmen Ruiz; al Este con calle Luis F. Nougues y al Oeste con Consorcio de PH. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 26/10/2018. Aviso N° 219.467.

Aviso número 219458

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 13.571

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) - 80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en Calle Bartolomé Mitre Esq. Calle Santa Fe, Localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 90.493, Matrícula /Orden: 70.392/142. Circ: II Secc: A - Manz: 17 Parcela: 2. Compuesto de una superficie de 1.128,6595m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.417/2018 - Expte. N° 13.571 - D - 2018. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.458.

Aviso número 219460

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 92.326

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, Los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en Calle Bartolomé Mitre S/N, Localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 92.326, Matrícula /Orden: 71953/153. Circ: II Secc: A - Manz: 7 Parcela: 1A. Compuesto de una superficie de 995,0221 m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.478/2018 - Expte. N° 13.572 - D - 2018 Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a ,tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.460.

Aviso número 219475

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL -
EMMA LUCIANA LEIVA**

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL
POR 3 DIAS - Ana Maria Sokolic en carácter de Instructor sumariante en el expediente N° 752/450-M-2017 designada por el Dr. Regino Ricardo Racedo Interventor de Instituto Provincial de Acción de Cooperativa y Mutual y a los fines de notificar por tres días a la Sra. Emma Luciana Leiva D.N.I. N° 30.597.928, el proveído de fecha 22 de octubre de 2018: en su parte pertinente." En el día de la fecha siendo las horas 11:00 el funcionario que suscribe en estas actuaciones, dispone: a) Dar por concluida la etapa instructoria. b) notificar a las sumariadas a fin de que en el plazo de diez días de notificada podrá presentar su alegato sobre el merito de las pruebas producidas. Atento a lo especificado en acta de fecha 15 de agosto de 2018, notifíquese a Emma Luciana Leiva D.N.I. N° 30.597.928, también por edictos. "Queda debidamente notificado".- Dr. Juan Jose Terraf, Sub Interventor.- E 26 y V 30/10/2018. Aviso N° 219.475.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Barrio: Municipal - Leandro Alem Esq. Mariano Moreno. Dpto.

Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 00425. a nombre de Vargiu Luis, Vargiu Vittorio, Vargiu Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón:399.846. Solicitado mediante Expte. N° 906/140-B-2009.

Localizado en Calle Combate de Cangallo N° 886. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°15F°141 - 142S°CA°1964; L°18F°247S°CA°1965.a nombre de Reinaldo Granito - Umberto Antonio Granito - René José Granito - Amelia Bruno Viuda de Granito - Luis Francisco Palmerino Granito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.453. Solicitado mediante Expte. N° 1098/140-D-2017.

Localizado en Av. Juan Bautista Justo N° 1759. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°53F°10S°B A°1930. a nombre de Francisco Lammoglia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.934. Solicitado mediante Expte. N° 1016/140-B-2014.

Localizado en Calle 57 N° 675. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 23699 - N- 23906. a nombre de Galicia S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 512.365 - 514.917. Solicitado mediante Expte. N° 457/140-S-2018.

Localizado en Calle General Belgrano S/N, Delfín Gallo Ex Ing. Lujan. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1F°129 - 131S°B A°1916.a nombre de Representante Legal de Cia. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.805 - 571.090. Solicitado mediante Expte. N° 314/140-S-2018.

Localizado en Barrio: San Roque Calle Rio de la Plata N° 275. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 833; T- 832.a nombre de Flora Amanda Galván.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 182.278 - 182.293 - 480.913. Solicitado mediante Expte. N° 456/140-S-2018.

Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 2140. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°24F°81S°CA°1964.a nombre de Vita Adelaida Venticinque de Lizzi. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 126.473. Solicitado mediante Expte. N° 168/140-R-2018.

Localizado en Barrio: Juan B. Justo. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Regsitral: N- 06496.a nombre de Eduardo Augusto Abregu, Alberto Héctor Colombres. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.581 - 219.132. Solicitado

mediante Expte. N° 1157/140-S-2017.

Localizado en Barrio: San Nicolás. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Regsital: F- 823.a nombre de Segundo Meliton Jerez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 77.057 - 278.045. Solicitado mediante Expte. N° 761/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 25 y V 29/10/2018. Aviso N° 219.440.

JUICIOS VARIOS / ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Ruiz, Nestor Raul, DNI 23.566.780, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados ANCE JUANA WALDINA c/ RUIZ NESTOR RAUL s/ MEDIACION EXPTE. 7019/15, FH: 29/9/2015. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018. A lo peticionado: líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, a fin de publicar edictos por el término de 5 días como lo prescribe el art. 284, inc. 5. del C.P.C.C.T, para notificar al Sr. Ruiz, Nestor Raul, DNI 23.566.780, de la resolutive de fecha 23-08-18 fs. 126 de autos. Libre de Derechos Art. 28. Ley 5480. Fdo.Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez." "San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2018.- Autos y Vistos, Resulta: Considerando: Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante con costas la presente ejecución seguida por la Dra. Caria Edith Godoy, por derecho propio, en contra del Sr. Nestor Raul Ruiz DNI N° 23.566.780, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$17.973,64 (Pesos diecisiete mil novecientos setenta y tres con 64/100), con más la suma de \$1.797,36 (Pesos un mil setescientos noventa y siete con 36/100) en concepto de aportes Ley 6059, sumas estas que deberán ser actualizadas de conformidad con la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días del Banco de la Nación Argentina. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez." - San Miguel del Tucumán, 16 de Octubre de 2018. Dra. María Laura Moissello, sec. E 22 y V 26/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.309.

JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.- Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y a lo informado por Juzgado Federal con competencia electoral: notifíquese a la accionada Espindola Catalán Araoz Federico Luis., el proveído de fecha: 14/12/2017, mediante edictos a publicarse en el boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días. (Art. 22 del C.P.L.). Libre de derecho. 1701/17San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017.-I- En mérito al poder ad litem que acompaña, téngase al letrado Alan Fernandez Nahid por presentado en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal. Désele intervención de ley. II- Por ampliada la demanda en los términos de la presentación que antecede (Art. 282 C.P.C. y C.). En su mérito, remítanse los presentes autos a Mesa de Entradas a los efectos de su recaratulación, debiendo consignarse: "Bustos María Giselle y otro- vs.- Federico Luis Espindola Araoz Catalan S/ cobro de pesos". Sirva este providencia de atenta nota de estilo y remisión. III- Fecho, cítese y emplácese a la demandada en autos Federico Luis Espindola Araoz Catalan a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58, 60 y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. ABP 1701/17 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. Secretaría.- 1701/17 SJA. Se hace constar que el presente es de Libre Derecho. Dra. Valeria Iramain, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.376.

Aviso número 219426

JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA C/ MANO Y MAS S.A

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Juzgado del Trabajo IV de la Dr. Pablo Federico Alonso, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Pro Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Alfonso Secretaría de la , tramitan los autos caratulados: "CANTOS ANA CECILIA c/ MANO Y MAS S.A y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 938/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2018, señálese el día 22/11/2018, a hs. 10.30 para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción. Notifíquese a Mano y Mas S.A por medio de edictos por el terminas de tres días Libres de Derecho. Edicto Personal. 938/16 EGS. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2018. Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 25 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.426.

Aviso número 219391

JUICIOS VARIOS / FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia dictada en los autos" FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION - Exp. N° 2288/14", que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2018.- 1) 2) 3) Corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 13/04/2018, obrante a fs. 64, respecto a María Lidia Frías, Rosalía Frías, Alvina Frías y Manuel Frías. En consecuencia, notifíquese a los mencionados, mediante edictos que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm. JUEZ.- ZFEP - 2288/14 San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018.- Fdo. Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E 24 y V 30/10/2018. \$1.212,50. Aviso N° 219.391.

**JUICIOS VARIOS / JALDO DE CUSUMANO CLAUDIA BEATRIZ C/. Y OTRO S/
Z-DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a José Ricardo Cusumano (D.N.I. N° 13.066.842, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sta. Nominación se tramitan, los autos caratulados "JALDO DE CUSUMANO CLAUDIA BEATRIZ C/. Y OTRO S/Z-DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA", iniciado con fecha 29/03/1996. y en el cual su S.S. ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 05 de Septiembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a José Ricardo Cusumano (DNI N° 13.066.842) a fin de que en el término de cinco días se apersona a estar a derecho en el presente juicio y para notificarle la providencia dictada en fecha 24/05/17 (fs. 18), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, con transcripción del decreto mencionado (de fecha 24/05/17).- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2017.- Atento los informes que glosan consignando que los autos no fueron habidos, sirvan las presentes actuaciones como cabeza de reconstrucción. 1.- Intímese a las partes que a estos fines deberá denunciarse, con nombres completos y domicilios actualizados, a que dentro del término de 24 hs. presenten las copias que tuvieren en su poder, con el apercibimiento de continuarse con la tramitación de la presente causa, con las que se arrimaren. 2.- Ofíciase al Archivo del Poder a los fines de que proceda a remitir copias certificadas de los actos jurisdiccionales que obren en protocolos del Juzgado. 3.- Procédase por Secretaría Actuarial a adjuntar copias de las sentencias que obraren en los protocolos existentes en el Juzgado. 4.- Asimismo ofíciase a la Excma. Cámara del Fuero, a fin de que remitan copias de las sentencias que obraren en los protocolos referentes al presente juicio. Procédase por Secretaría Actuarial a cargar al letrado Gonzalo Ramiro Bravo a fin de que pueda compulsar el expediente por el sistema informático. Personal. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.". Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel del Tucumán, 14 de Septiembre, de 2018. E 26/10 y V 01/11/2018. \$ 2682,50. Aviso N° 219.488.

JUICIOS VARIOS / KLARIK EDUARDO CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comerdai Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "KLARIK EDUARDO CARLOS s/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 2218/18, en los cuales se la dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 18 de Septiembre de 2018. Publíquense edictos conforme fueran ordenados en la ultima parte del proveido de fecha 10/08/18 fS.25.- "Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.- "San Miguel de Tucuman, 10 de agosto de 2018.- Téngase presente la aclaración formulada y la ampliación formulada en la presentación que antecede, así déjese constancia que: I) El cheque n° 275 por \$54.745,50 descripto en el punto D) del proveído de fecha 3/8/18 corresponde a la cuenta corriente n° 225-012687 del Banco Santander Rio SA. II) El cheque n° 15335928 por \$7.659,00 descripto en el punto F) del mencionado proveído corresponde a la cuenta corriente n° 350014859 del Banco Patagonia. III) El cheque n° 77611362 por la suma de \$5.212,71 descripto en el punto H) corresponde a la cuenta corriente n° 3-140-0000233789-8, del Banco Macro S.A. IV) El cheque n° 85889452 por la suma de \$2.255,00 descripto en el punto 1) corresponde a la cuenta corriente n° 3-159-0940912729-1 de (Banco Macro S.A. Notifíquese el presente proveído conjuntamente eón el proveído de fS.14. Asimismo publíquese los edictos conforme fuera ordenado en autos.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.- "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2018.- Por presentado, con el domicilio real denunciado y el legal constituido y por acompañado los recaudos fiscales. Téngase a Eduardo Carlos Klarik en el caracter invocado y désele intervención de ley. Hágase saber a las siguientes entidades financieras: A) BANCO ITAU, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques n° 955251, cheque n° 955252 y cheque n° 955253 cada uno por un valor de \$10.000,00, correspondiente a la cuenta corriente número 3008627-100/2, perteneciente a EDUARDO CARLOS KLARIK B) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL CATAMARCA, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 1376338 correspondiente a la cuenta corriente n° 074000169/23 por la suma de \$15.585,00, perteneciente a SARA KO SRL, el que se encontrada endosado por peticionante y pagadero con fecha 03/09/18. C) BANCO MACRO S.A. SUCURSAL PLAZOLETA MITRE, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 82403724, por la suma de \$5.000,00 correspondiente a la cuenta corriente n° 3-158-0941115679-5, perteneciente a JONATHAN BIGON y AUGUSTO BIGON, con fecha de pago 01/09/18. D) BANCO SANTANDER RIO S.R.L., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 725 por la suma de \$54.745,00 perteneciente a TODO NEUMÁTICOS S.R.L., con fecha de pago 03/09/18. E) BANCO MACRO S.A. SUCURSAL MAIPU 22, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 85339212 correspondiente a la cuenta corriente n° 3-140-941162877, por la suma de \$15.600,00 perteneciente a CORONEL SUAREZ SERVICIOS S.R.L., con fecha de pago 28/08/18. F) BANCO PATAGONIA S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 15335928, por la suma de \$7.659,00, perteneciente a INES ADRIANA GONZALEZ. G) BANCO SUPERVILLE S.A., la

iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheques n° 76444437 por la suma de \$18.323,92, pagadero 17/08/18 perteneciente a la firma LEMASE S.R.L.. H) BANCO MACRO S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 77611362, por la suma de \$5.212,71 de la cuenta corriente perteneciente a ESPINOSA GASTON pagadero 16/08/18. I) BANCO MACRO S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 85889452, por la suma de \$2.255,00 de la cuenta corriente perteneciente a ERNESTO E. FERNANDEZ pagadero 11/07/18. A fin de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere. Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados.- Notifíquese personalmente.- Asimismo notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Oto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- " Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-Secretaría, 03 de Octubre de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 18/10 y V 07/11/2018. \$18.262,50. Aviso N° 219.222.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3960/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2018.- "... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia a fin que los interesados tomen conocimiento que se ha deslizado un error material al momento de consignar el domicilio del Síndico designado en autos en los edictos publicados desde el 24/09/2018 al 28/09/18, en cuanto el número cívico correcto es 1051 y no 51 como se había especificado. En consecuencia se hace saber que el Síndico designado en autos CPN Pablo Horacio Colabella ha fijado domicilio para la atención de los acreedores de la presente quiebra en calle San Martin N. 1051 9no. C - S.M. de Tucumán-, y que su oficina se encuentra abierta al público, durante el período informativo, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Hágase constar que el plazo para verificar los créditos vence el día 26.10.2018.- CEJ.- 3960/17.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2018. Libre de Derechos Art. 273. Inc 8 LCQ. Saluda A Ud. Atte. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 24 y V 30/10/2018. Diferido. Aviso N° 219.352.

Aviso número 219445

JUICIOS VARIOS / MATIAS ALVAREZ

POR 3 DIAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a MATIAS ALVAREZ (DNI. N° 27.131.933) el siguiente proveído en el juicio caratulado "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018. 1) (...). 2) Atento a lo informado, a lo manifestado y a las constancias de autos y a lo normado en el art. 159 del C.P.C. Notifíquese a Matías Alvarez (hijo del heredero fallecido Salvador Dante Álvarez), por medio de edictos a publicarse por 3 días, a fin de que se apersona en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención.- Personal. 3) ()Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel del Tucumán, 19 de Octubre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 25 y V 29/10/2018. \$798. Aviso N° 219.445.

Aviso número 219406

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barenbreuker y Asociados S.R.L. -CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y APREMIOS, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 497/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-497/18. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de Barenbreuker y Asociados S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$60.450,00 (Pesos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.406.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bayona Santiago Emanuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez, Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL S/COBRO EJECUTIVO S/ EJECUCION DE HONORARIOS (DR. EDUARDO F. BAUMANN)", Expediente N° 2821/15-11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2018.- Ampliando el proveído que antecede, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez, EVI-2821/15-11 San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018. Fórmese incidente por cuerda separada con las copias que adjunta. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$5.500 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Dr. Eduardo F. Baumann con más \$1.650,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrense Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.-.- Fdo. Dra. Ana Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.387.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bazán Ramón Ernesto -CUIT N° 23-17464403-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6694/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21.06.18 -fs.37-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- SE-6694/17. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Bazan Ramon Ernesto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.000,00 (Pesos Tres Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Nicolás Ángel López Duchén (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 219.392.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE FRANCO RAUL Y PAEZ
JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE FRANCO RAUL Y PAEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 767/18".-, se hace saber al Sr. Ponce, Franco Raul, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-767/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Agreguense la documentación en copias certificadas. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.500,00 y \$900,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-MLJ 767/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.408.

Aviso número 219407

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Red Agromoviles S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 489/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-489/18. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Red Agromoviles S.A, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.000,00 (Pesos Diez Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.407.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR

POR 5 DIAS - Se hace saber a Soria Edgar Norberto -DNI N° 22.073.918, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR NORBERTO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5340/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5340/18. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.500,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C.P.C. y C.- Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C.- Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.359.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 5667/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arybu Consultora De Servicios Integrales S.R.L. - CUIT Nº 33-70913385-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 5667/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5667/14. ///San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR selleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES SRL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 14.695,21 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 21/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2018.-MJF. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 219.342.

Aviso número 219452

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8058/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8058/12".-, se hace saber a la empresa Carlos y Victor Marteau S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos dejese sin efecto el edicto retirado en fecha 27/05/2016: Asimismo: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-8058/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Carlos y Victor Marteau S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ocho centavos- (\$50.458,08), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- segundo: Regular al letrado Maria Florencia Prado Hluchan la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$5.800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni-juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.452.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12".-, se hace saber CENTRO DE ENERGIA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/09/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Molinelic-5765/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Eduardo Jose Dibi SAMSON en contra de: CENTRO DE ENERGIA S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos cinco mil ochocientos noventa (\$5.890.-) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de pesos mil ciento setenta y ocho (\$1.178.-) Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría, 18 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel Maria. Secretaria. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.453.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17".-, se hace saber a la Sra. Corti Adriana María, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado bajo exclusiva responsabilidad del apoderado de la parte actora y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-4107/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.- II) Intímise a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$115.322,15 y \$23.064,43 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro Autorizase a los letrados propuestos en la demanda, conforme peticiona la actora, bajo su responsabilidad. -MLJ 4107/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de septiembre de 2018.- E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.413.

Aviso número 219464

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA
ARMONIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1697/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Distribuidora Armonia SRL, CUIT30-64418335-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA ARMONIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1697/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1697/13. ///San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.-Tener presente que la accionada canceló la deuda base de la ejecución con posterioridad al inicio de la misma.- II.- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos, (Art. 104,105, 550 y concordantes Ley 6176 del Cód. Proc. Civil).- III.- Regular Honorarios al letrado ... Carlos Enrique Arias apoderado/a de la parte actora, la suma de \$3.875.- (pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco, a los que deberán adicionarse \$813,75 en concepto de IVA).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.-MJP. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.464.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16".-, se hace saber a la empresa Dunka S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/09/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6108/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- I) Agréguese y téngase presente el nuevo domicilio denunciado por la parte Actora. II) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento Ley 22.172 debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento.- Molinelic Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2017.- Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -Molinelic 6108/16-Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2017.-I)Téngase presente el nuevo domicilio del demandado.-II) Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172 .- CIC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172 debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento.- SMS Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2017.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.155,49 y \$1.431,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos Líbrese Mandamiento Ley 22.172, Al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Avda. Nazca N° 2388 - Ciudad Autónoma De Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Carolina Del Valle Gilli M.P. N°5273 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. BARROSL 6108/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.".- Se adjunta copias para traslado en 06 fs.- " .- Secretaría. 13 de septiembre de 2018.- E 25/10 y V

07/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.418.

Aviso número 219472

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL PICHANAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1191/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a El Pichanal S.R.L. -CUIT N° 30-70786433-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL PICHANAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1191/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1191/15. ///San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de EL PICHANAL S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$23.030,27(pesos: veintitrés mil treinta con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carla Lorenzetti y Mariana Eroles (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50(pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2018.-MJF. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.472.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emtec S.A. -CUIT N° 30-70727047-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 924/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 12/02/2016 fs. 24, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-924/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Emtec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo y Gonzalo Páez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.401.

Aviso número 219331

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ DOLORES S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Dolores -CUIT N° 27-04625864-4.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado civil de cobros y apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ DOLORES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2956/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nani - Juez - ACS-2956/14. Concepcion, 18 de noviembre de 2011. Téngase al Dr Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el caracter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña. Téngase presente la autorización efectuada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.585,22 en concepto de capital reclamado, con más la de \$1.317,04 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 176 y 179 del Código Tributario).- A sus efectos, líbrese mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado e su domicilio se procederá de conformidad a lo previsto por los arts. 500 y 157 del C.P.C.C y hará entrega de as copias que prescribe el art. 128 de la Ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.331.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5664/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Nueva Esperanza S.A. -CUIT N° 30-61619533-2.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5664/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - Evi-5664/14. ///San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de La Nueva Esperanza S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 12.453,58 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 58/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Carolina Del Valle Gilli (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Icho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.339.

Aviso número 219412

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARCHETTI GOMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5234/15".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARCHETTI GOMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5234/15".-, se hace saber Marchetti Goma S..R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/07/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Molinelic-5234/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Marchetti Goma S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos- (\$52.674,97), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carolina Del Valle Gilli la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. "Secretaría. 5 de julio de 2018.- E 25 y V 31/1/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.412.

Aviso número 219330

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTONI GORDILLO
MARTA MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Martoni Gordillo Marta Mirta Susana -CUIT N° 27-24409387-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTONI GORDILLO MARTA MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3526/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -juez- EVI-3526/15. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$15.579,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Jeronimo Ponce de Leon con más \$4.673,7 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3526/15. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.330.

Aviso número 219104

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa Redguard S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.- I)... II) ... III) Al pedido de reintegro fondos embargados: advirtiendo que en autos se dictó Sentencia de Trance y Remate con costas al demandado, previamente practíquese planilla fiscal por la totalidad de actuaciones. MIB 6956/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. En fecha 21 de septiembre de 2018 se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho: Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia):Actuaciones de la Actora conforme los rubros que a continuacion se detalla: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (15x\$35): \$ 525,00;2. Art 42 punto 2: actuac. en la ins.(17x\$12): \$ 204,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento: \$ 17,00;4: T.prop. ad: 1% s/ monto de demanda: \$ 187,78; 5. Sub Total : \$933,78;El Demandado no registra actuaciones en autos; EL Demandado debe abonar por planilla fiscal la suma de \$ 933,78; San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.-Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$ 933,78 bajo apercibimiento de ley. - Personal. A los fines de su notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por diez días.- MIB 6956/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 21 de septiembre de 2018.-MIB. E 16 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.104.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3202/17".-, se hace saber a la empresa Solfarma S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-3202/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$12.619,80 y \$2.523,96 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase a los Letrados Patricio Arguello MP N°7888, Lucas A. Gelsi MP N°8482 y/o Santiago Sancho Miñano MP N°8159, con las mas Amplias Facultades de la Ley conforme se peticiona y Bajo Exclusiva Responsabilidad de la parte Actora. RER 3202/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de julio de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.398.

Aviso número 219435

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ BATAGLIA ADELA VICENTA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2762/09

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bataglia, Adela Vicenta -CUIT N° 27-04999025-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ BATAGLIA ADELA VICENTA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2762/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2013.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 22/05/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-2762/09. ///San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Bataglia Adela Vicenta , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.328,03(pesos: dos mil trescientos veintiocho con 3/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carolina del Valle Gilli (apoderado actor) en la suma de \$1.800.- (pesos: un mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.435.

JUICIOS VARIOS / SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRAS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRAS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 1028/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de DIEZ dias se PUBLIQUE: "San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sanz Esteban Ricardo, sobre el siguiente inmueble: ubicado en la localidad denominada El Timbó Nuevo, Comuna de El Timbó, Departamento de Burruyacu, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. B; Manz./ Lam: 48; Parcela 312 D. Padrón Inmobiliario N°96.635. Matrícula Catastral N°23.860, Orden 7, inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 14, Folio 225, Serie B; Año 1947 a nombre de Francisco Pérez . En los mismos cítese a De Haro Hohl Marcos Alejandro y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- SM 1028/09. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ.- E 16 y V 29/10/2018. \$4.207,50. Aviso N° 219.094.

JUICIOS VARIOS / ZAFORA MERINO, JOSÉ MANUEL C/LUNA DE DÍAZ, MODESTA DE JESÚS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 2 DIAS - Juzgado en lo Civil de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez, Autos n° 143/2011, ZAFORA MERINO, JOSÉ MANUEL C/LUNA DE DÍAZ, MODESTA DE JESÚS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a la herederos y/o sucesores de Modesta de Jesús Luna de Díaz y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Monte Redondo, distrito Puerta Grande, departamento Santa Rosa, individualizados en la Administración General de Catastro bajo las Matrículas Catastrales de origen: 14-20-05-4021 (parte); 14-20-054220 (parte); 14-20-05-4320 (parte); 14-20-05-4520 (parte); y 1420-05-4721 (parte), las que se registran en la Administración General de Catastro a nombre de José Gerónimo Díaz, propietario según Hijuela de fecha 21.11.1956, Funcionario Autorizante Juzgado Civil y Comercial, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 100 del año 1958 del departamento Santa Rosa (MC 14-20-05-4021); a nombre de José Gerónimo Díaz, Elsa Aurelia Díaz, Domingo Guillermo Díaz, Modesta Luna de Díaz, Martha Irene Díaz, José Antonio Díaz, Reineiro Albino Díaz, Teodomira Beatriz Díaz, Fernando Armentario Díaz, Juana Rosa Díaz, S.ara Jovina Díaz, Francisco Antonio Díaz Condóminos según Hijuela de fecha 19.04.1963, Funcionario autorizante González Ruzzo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 40 del año 1974 del Opto. Santa Rosa (MC 14-20-05-4220); a nombre de José Gerónimo Díaz, propietario según venta de fecha 07.07.1975, Funcionario autorizante Armando Medina, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 149 del año 1975 del departamento Santa Rosa (MC 14-20-05-4320); a nombre de Ernesto Damián Díaz (Suc.), propietario según Hijuela n° 4, Funcionario autorizante Alberto Acosta, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 102 del año 1958 del departamento Santa Rosa, y José Francisco Díaz, Poseedor (MC 14-20-05-4520); y a nombre de Ramón Vicente Diaz, propietario según Hijuela de fecha 21.11.1956, funcionario autorizante Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial a cargo del Dr. Alberto M. Acosta, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 101 del año 1958 del departamento Santa Rosa (MC 14-20-05-4721) con las siguientes características: MEDIDAS: al norte: rumbo sudeste línea 1-2 1888,87 metros; al este: rumbo sudoeste, línea 2-3 192,36 metros; desde allí, al sudeste, línea 3-4 54,54 metros; desde allí, al sudeste, línea 4-5 1156,40 metros; desde allí, al sudeste, línea 5-6 15,03 metros; desde allí, al noroeste, línea 6-7 1156,47 metros; desde allí, al sudeste, línea 7-8 217,13 metros; al sud: rumbo noroeste, línea 8-9 1326,09 metrCll3; desde allí al sudeste línea 9-10 161,69 metros; desde allí al noroeste línea 10-11 523,34 metros; y al oeste: rumbo norte, línea 11-12 306,00 metros; y desde allí rumbo noreste línea 12-1 298,75 metros; LINDEROS: al norte: parcelas MC: 14-20-05-5301; 14-20-05-5016; Y 14-20-05-4823; al este: parcelas MC: remanente 14-20-05-4721; remanente 14-20-05-4520; remanente 14-20-05-4320; Ruta Provincial n° 27; remanente 14-20-05-4320; remanente 14-20-05-4220; remanente 14-20-05-4021; al

sur: parcelas MC: 14-20-05-3724; 14-20-05-3624; 14-20-05-4002; Y al oeste:
parcela MC 14-20-06-2763; SUPERFICIE: 90 has. 5.845,33 m2.- Estas parcelas a la
fecha se encuentran afectadas por la registraci3n del Plano de Mensura para
Prescripci3n Adquisitiva registrado por el Expte. M-2998/2016, Disposici3n
Depto. O.T. N3 1569 de fecha 06.10.16 - Archivo N3 1725 Dpto. Santa Rosa,
asign3ndole en forma provisoria la Matricula Catastral 14-20-054611; a los fines
que en el termino de QUINCE (15), m3s los d3as que correspondan en raz3n de la
distancia, comparezcan a tomar intervenci3n en estos autos, bajo apercibimientos
de design3rseles Defensor Oficial para que los represente.- El plazo comenzar3 a
correr a partir del d3a siguiente de la 3ltima publicaci3n. San Fernando del
Valle de Catamarca, 16 de octubre de 2018.- Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Iba3ez.
Secretario. E 26 y V 29/10/2018. \$2.143. Aviso N3 219.489.

Aviso número 219474

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 27/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 27/18

Expediente n° 26820/376-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA MERCEDES BENZ SPRINTER CDI MODELOS 2003 AL 2010, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 12/11/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1382/ME del 18/10/2018. E 26 y V 31/10/2018. Aviso N° 219.474.

Aviso número 219438

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

Expediente N° 1-7516-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 42 unidades de Matafuego ABC x 5,0 kg, 4 unidades de Matafuego ABC x 2,5 kg, 35 unidades de Matafuego CO2 x 3,5 kg, 81 unidades de Gancho para colgar matafuego de 5 kg, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6º piso C S.M.Tucumán-, el día 09/11/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S.M. Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 7057/2018.- E 25 y V 30/10/2018. Aviso N° 219.438.

Aviso número 219341

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 30/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 30/2018.

N° Expediente: 136/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Cerramiento en área de circulación de ascensores de magistrados - edificio Ampliación Fuero Penal." Fecha de Apertura: 08/11/2018 horas 10:00. En Secretaría Administrativa. Corte Suprema de Justicia. 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 05/11/2018, inclusive. E 23 y V 26/10/2018. \$556. Aviso N° 219.341.

<

Aviso número 219481

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 38/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 38/2018.

Expediente N° 172/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de aire acondicionado para Gabinete Psicosocial y Juzgado de Menores III de Banda del Rio Salí". Fecha de Apertura: 12/11/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 07/11/2018, inclusive. Fdo. C.P.N. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 26 y V 31/10/2018. \$576. Aviso N° 219.481.

Aviso número 219473

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 679/330-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de vehiculos:
Reparación de tren rodante de equipo excavador kobelco LC-135, desmontar y montar tren rodante completo, cadenas de rollos, ruedas guías y cabillas. Sacado de dos zapatas de cadenas viejas y colocación de cadenas nuevas. Mantenimiento y reparacion de edificios: Reparación de: 2 ruedas guías, 2 ruedas cabillas (motrices), 2 rolos superiores (1 de cada lado), 14 rolos inferiores (7 de cada costado). Repuestos y accesorios: 2 (Dos) Cadenas nuevas, 392 (Trescientos Noventa y Dos) bulones con tuercas para zapatas. Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 12/11/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 579/ MDP del 04/10/2018. E 26 y V 31/10/2018. Aviso N° 219.473.

REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Martillero Público Nacional: Raul Eduardo Morales.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BARCALA GUSTAVO LUIS s/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N°3641/15-120, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de- 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble que consta de tres matrículas ubicado en calle Federico Helguera S/N. Las matrículas se identifican como: LOTE 11 (XI), ubicado sobre calle Federico Helguera S/N°, y mide: del punto 20-22: 9,93 metros; del 22 al 23: 71,07 metros, del 23-21: 10,07 mts. y del 21-20, de partida: 69,23 metros.- Linda al Norte: Lote XII, al Sud, Lote X, al Este: Italo América Pavetti, y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie 695,7676 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.668; Padrón Origen: 121.730; Matrícula y Número de orden: 6700/14130, Circunscripción 1; Sección: 5 C, manzana o lámina: MP 3 D; Parcela 4 y Lote 12 (XII), ubicado sobre calle Federico Helguera S/N°, que mide, del punto 23-22:71,07 metros; 22-24: 9,91 metros; 24-25: 72,91 metros; y del 25-23, de partida: 10,06 metros." Linda: al Norte: varios propietarios, al Sud: Lote XI, al Este: Ítalo América Pavetti y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie: 712,5781 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.669, Padrón Origen: 121.730, Matrícula y Número de Orden: 6700/14131, Circunscripción 1; Sección 5 C, manzana o lámina: MP 3 O, Parcela 5: Y como LOTE 10 (X) compuesto de las siguientes medidas: del punto 19-18: 67,40 metros; del 18-20: 9,92 metros, del 20-21: 69,23 metros y. del 21-19 punto de partida: 10,07 metros. Linda: al Norte: Lote N°11; al Sud: Lote N°09; al Este: César Daniel Palacios y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie: 679,8723 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.667, Matrícula y Número de Orden: 6700/14. 129. Circunscripción I Sección 5 c, manzana o lámina: MP 3 D, Parcela 3. II.- Fíjese fecha para QUI3 SE:!! lleve a cabo la subasta del inmueble para el día jueves 01 de noviembre de 2018, a horas 10.30, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Nacional Raul Eduardo Morales (Mat. Prof. 193). IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$9.000.000,00 (pesos nueve millones). De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 50%. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme inspección ocular de fS.54/55. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su

costa (art. 542 Procesal). V.- Se Hace constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- V.- VII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres.- Hágase Saber.- DRMC- Dr. José Ignacio Dantur Juez - San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018.- I) II) Asimismo, en los edictos ordenados hágase constar que los títulos requeridos en el arto 537 inc. 2 CPCCT se encuentran agregados en autos a fs. 68/86.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez - San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2018.- 1) Advierte el Proveyente que los gravámenes registrados en las matrículas objeto de remate se refieren a créditos preferenciales y que en consecuencia: a) la garantía real se trasladará sobre el producido de la subasta y b) los embargos trabados por acreedores quirografarios no podrán ser ejecutados por el principio de las pars conditio creditorum. Por ello, hágase constar en la publicación de edictos ordenada que de los gravámenes existentes sobre los lotes 10, 11 Y 12 la garantía real de hipoteca se trasladará sobre el producido de la subasta y que los demás acreedores quirografarios que trabaron embargo preventivo, siendo acreedores preferenciales, y no podrán hacer efectiva la medida cautelar trabada. Asimismo, hágase constar que las planchas registrales de los lotes 10, 11 Y 12 se encuentran agregadas al expediente 3641/15-i20 y disponibles para ser visionadas por los interesados. II) Atento que las deudas por servicios existentes a la fecha serán pagadas con el producido de la subasta, omítase dicho dato en la publicación de edictos.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.-Amplíase en plazo para publicar edictos de la subasta ordenada para el día 01.11.2018 en el Boletín Oficial de la provincia por dos días más. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 23 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.405.

Aviso número 219442

REMATES / HEREDIA RODOLFO ERNESTO - HEREDIA JUAN BENITO - ARGAÑARAZ JUANA ROSA - HEREDIA CARLOS BENITO S/ SUCESION

Martillero Juan José Musso

POR 3 DIAS - HEREDIA RODOLFO ERNESTO - HEREDIA JUAN BENITO - ARGAÑARAZ JUANA ROSA - HEREDIA CARLOS BENITO S/ SUCESION - Expte N° 7059/14 - Fecha de Inicio: 07/10/2014. Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. VICTOR RAUL CARLOS y CARLOS ALBERTO PRADO, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, sáquese a remate, por intermedio del Martillero designado, Juan José Musso, con Matrícula N°234, el inmueble perteneciente a los causantes Juan Benito Heredia, DNI N°3.628.324 y Juana Rosa Argañaraz, DNI N°8.949.902, ubicado en calle Méjico e/ Laprida y Rivadavia N°383 L/C 85, identificado en el Registro Inmobiliario con la Matrícula N-16261 (Capital Norte), Circ. I 13 Sección 8 B 13 Manz./Lám 61 C, Parcela 41, Subparcela 000, Patrón Inmobiliario N°112820, Matrícula Catastral N°2275/2919. Fíjese el día 21 de noviembre de 2018, a hs. 10.00, para que tenga lugar el mismo, en calle 9 de Julio N°1005 de ésta ciudad, teniendo como base la valuación fiscal del mismo que asciende a la suma de \$211.958,80. Dispóngase que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizará una segunda, media hora más tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) conforme lo normado por el art.548 del CPCCT, o sea por la suma de \$158.969,10. en un La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador, en el momento de la subasta, la seña del 10% de su importe y el saldo, una vez aprobado el remate, la comisión del martillero (3%), el sellado fiscal de ley. Las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivamente a cargo del comprador. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación, por el término de tres días. Hágase constar que el inmueble, según inspección ocular de fs.217/218, se encuentra ocupado por las siguientes personas: "José Luis Estrada, su esposa Claudia Marcela Gramajo y sus hijos menores de edad Emiliano, Margarita, Guadalupe y Juan Pablo, y que viven allí en el carácter de cuidadores de la propiedad a instancias del cesionario Mario Rodolfo Ibarra, quien a su vez es la persona que se encuentra a cargo de la propiedad, desconociendo de otro. El inmueble está construido en mampostería, con techo de loza, otra parte de teja y una parte más con chapas. Cuenta con todos los servicios, luz, agua, gas natural, pavimento, cloacas, living comedor, tres dormitorios, dos baños y una cocina y cocina comedor de diario, hacia el fondo dos habitaciones, una de madera y otra de pared de ladrillo hueco sin revocar, un pasillo que comunica con el fondo, un pequeño jardín al frente. El estado es de regular a malo". Del monto total obtenido de la subasta ordenada, se retendrá el 1,5%, si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto, establecido en el art. 6° inc.1, de la Resolución General N° 3026 y Ley 23.905, Art.13. Personal. Las deudas que gravan los lotes y su estado dominial, podrán ser compulsadas en Secretaría e informados por el Actuario, en el momento de la subasta.- Líbrese oficio al Colegio de Martilleros, comunicando la fecha de la

subasta, a los fines del turno pertinente. Comuníquese a la Sra. Directora del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes.- FDO. ANA JOSEFINA FROMM. JUEZ1d ZFEP - 7059/14 San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 19 y V 23/10/2018. \$2725,50. Aviso N° 219.442.

Aviso número 219490

REMATES / NAVARRO JOSE ALEJANDRO C/ TARASCIO NICOLAS

Martillero José Ernesto Ledesma

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez-Secretaría Actuarial desempeñada por DR. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "NAVARRO JOSE ALEJANDRO c/ TARASCIO NICOLAS GUSTAVO S/COBRO DE PESOS s/ X INSTANCIA UNICA", Expediente N° 520/10, en los cuales se ha dictado la presente nota y proveído que se transcriben respectivamente a continuación los que deberan publicarse Libres de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2018.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Atento a lo solicitado y cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 533 del C. P. C. y C. supletorio señalese para el día 09/11/2018 a hs. 10.00 o siguiente hábil en caso de feriado en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Tucumán, sito en calle 9 de Julio n01005 de ésta ciudad, a fin de que el Martillero José Ernesto Ledesma (Matrícula Profesional n0239), proceda a la subasta pública de los siguientes automotores embargados y secuestrados en autos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en calle Chacabuco n°1.206 de ésta ciudad (conforme acta de fs. 445), y que a cuyo fin de su puesta a la vista, deberá coordinar con el Martillero Público a traves de la línea de teléfono celular n° 156448217, vistos en el estado en que se encuentran, el que según acta de constatación labrada a fs. 445, consisten en: un Volkswagen Polo 1.9 SD 31A/2005. Sedan 4 puertas, Dominio FGK 512, Motor Voldswagen, Nro. Motor: 1Y960648. Chasis: Voldswagen, Nro. Chasis: 8AWZZZ9EZ5A695181, fijándose como base para el presente de \$ 73.000; Y un Ford Focus Ambiente 5P 1.6L N/2008. Sedán 5 puertas, Dominio HGD 364, Motor Ford, Nro. Motor: 8J168129, Chasis: Ford, Nro Motor 8AFDZZFHA8J168129, fijándose como base para el presente de \$ 110.000, debiéndose sacar a remate cada unidad por separado.- De no existir postores por las bases señaladas, la misma será reducida treinta minutos más tarde (10.30), quedando en relación al dominio FGK 512 en la suma de \$ 36.500 Y en relación al dominio HGD 364 en la suma de \$ 55.000, dinero de contado y al mejor postor - Se hace constar que las deudas por todo concepto, son a cargo del adquirente Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 152 CP L.).- La comisión del martillero 10% y el impuesto de sellos 3% son a cargo del comprador.- Notifíquese personalmente a las partes y martillero.- Comuníquese a la Excma. Corte y al Colegio de Martilleros".- Personal.- 520/10-SGG Dr. Leonardo Andres Toscano - Juez-" . San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2018. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, sec. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.490.

Aviso número 219451

SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La H.C. Directiva de la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN, convoca a todos los Asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el Día Lunes 29 de Octubre de 2018, a las 19:30 hs., en la sede social, sita en Avenida Alem N° 134 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente: orden del día. 1°) Consideración y Autorización de los Sres. Asociados para la constitución de una garantía real sobre el Bien ubicado en el Departamento Cruz Alta, localidad de San Andrés/Bajo Grande (Art.14° Estatuto Social). 2°) Designación de dos asociados como firmantes de Acta. E y V 26/10/2018. \$163,50. Aviso N° 219.451.

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR SANTO DOMINGO SAVIO

POR 1 DIA - Por Resolución 287/18-DPJ de fecha 23/10/2018 La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve : Convocar a: 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "BIBLIOTECA POPULAR SANTO DOMINGO SAVIO" con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para el día 30/10/2018, a hs. 20:00 la que se realizara en sede social de calle San Martín 4639, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1º1.- Designación de Presidente de asamblea. 1º2.- Lectura del presente instrumento. 1º3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas 1º4.Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1º5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2011 hasta 31/12/2017. 1º6.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1º7- Designación de dos asociados para firmar el acta. y 2º: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 12/11/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 18:00 a horas 20:00- 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 20:00. Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero. Director. E y V 26/10/2018. Aviso N° 219.462.

Aviso número 219478

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Y DEMÁS LEYES NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TAFÍ VIEJO

POR 1 DÍA - El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Y DEMÁS LEYES NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TAFÍ VIEJO, con domicilio legal en Avda. Alem N^a 715 de la Ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán, Asociación Civil sin fines de Lucro personería jurídica mediante decreto N°707G (I.F) de 1963, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Noviembre de 2018.- a hs. 9,30 en su Sede Social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1-1 Lectura del Acta anterior. 1-2 Motivo de la demora a llamado de Asamblea. 1-3 Tratamiento de Memoria Balance, Inventario y Anexos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado al 31/12/17. 1-4 Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. E y V 26/10/2018. \$192,25. Aviso N° 219.478.

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

POR 5 DIAS - Por Res. N° 288/14 DPJ del 24-10-2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve : 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria, de la Asociación Civil CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR con domicilio legal en Barrio el Colmenar, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para el día 05-11-2018 a horas 09: 00 la que se realizara en su sede actual de Pasaje Dardo Ledesma N° 65 , El Colmenar , Las talitas Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.4. - Lectura y ratificación de la asamblea general ordinaria de fecha 26 de abril de 2018 en la que se trato Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017.- 1°.5. - Elección de Junta Electoral: (3 titulares y 3 suplentes) la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual domicilio a Asamblea General Ordinaria para el día 14/11/2018 tratar el siguiente orden del día: 2.1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 09:00 a hs. 12:00.- 2.2) Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 12:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones junto con la designación de los dos asociados en igual acto de asamblea a horas: 09:00. E 26/10 y V 01/11/2018. \$2503,75. Aviso N° 219.479.

Aviso número 219465

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL CAPITÁN DE LOS ANDES

POR 1 DIA - La comisión Directiva del CENTRO VECINAL CAPITÁN DE LOS ANDES Asociación Civil. Personaría Jurídica 408/14 del Barrio San Martín, cumple en función de informar que la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para tratar Elección de Autoridades con fecha 21 de octubre del 2018, se prorrogó al 28 de octubre del 2018 de 10 a 14 hs. En el predio, del tanque elevado situado en Manzana A en calle Simón Bolívar al 4600 del barrio San Martín, por votación unánime a los Asociados presentes en la Asamblea General Ordinaria del día 30 de septiembre del 2018. E y V 26/10/2018. \$146,50. Aviso N° 219.465.

Aviso número 219485

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASTENIA

POR 1 DIA - La comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LASTENIA, convino Asamblea General de Socios para el día 28/10/2018 a hs. 19:00 a los fines de considerar Balance General, cuenta de resultado, memoria, inventario de bienes e informe de comisión revisora de cuentas correspondiente al periodo 2017. 2) Integrar al club a la formación de la asociación civil "Federación Tucumana de Cestoball" como miembro de la misma para fomentar el deporte en nuestra provincia. 3) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea. Fdo. Pedro Gregorio Cobos. Presidente. E y V 26/10/2018. \$138,25. Aviso N° 219.485.

Aviso número 219455

SOCIEDADES / COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES, A.T.O

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán 1 de Octubre de 2018. En el día de La fecha se reúne la comisión directiva de la ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES, A.T.O., en la que se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 27-10-2018, a horas 16.30, en la sede de la Asociación sita en calle Paraguay 3959. San Miguel de Tucumán. En la que se considerara el siguiente orden del día: 1- Elección de miembros de la Junta Electoral. 2- Elección de 2 (dos) asociados para que se firme el acta - Se convoca también a Asamblea General extraordinaria para el día 23-11-2018. En la sede de la asociación a horas 20 en la que se considerara el siguiente orden del día 1- Elección de Autoridades. 2- Elección de 2 (dos) asociados para que firmen el acta. Fdo. Juan Antonio Corres. Presidente. E y V 26/10/2018. \$191,25. Aviso N° 219.455.

Aviso número 219470

SOCIEDADES / FARMACIAS LECCESE Y ABUIN SRL

POR 1 DIA - "FARMACIAS LECCESE Y ABUIN SRL" (modificación), Expte. 6427/205-F-2018. Se hace saber que por Expte. N°6427/205-F-2018, de fecha 12 de octubre de 2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18 de septiembre de 2018, mediante el cual los Señores Ricardo Omar Leccese, argentino, mayor de edad, DNI nro. 16.423.280, nacido el día 20 de febrero de 1963, de profesión farmacéutico, casado, con domicilio en pje. Ortiz de Zárate nro. 1266, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y María Mercedes Abuin, argentina, mayor de edad, casada, DNI nro. 14.226.827, de profesión farmacéutica, nacida el 23 de marzo de 1961, con igual domicilio que el anterior, decide: Modificar el plazo de duración de la sociedad, extendiéndolo por 99 años a partir de la fecha del instrumento, venciendo el 17 de septiembre de 2117; Fijar domicilio legal de la sociedad en calle Sargento Cabral 181 de la ciudad de Banda del Río Salí, Código postal 4109, departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas segunda y tercera quedando redactada de la siguiente manera: Clausula Segunda: Domicilio: Se fija domicilio legal de la sociedad en calle Sargento Cabral 181 de la ciudad de Banda del Río Salí, Código Postal: 4109 Departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán.- Clausula Tercera: Duración: El contrato social se realiza por el término de 99 (noventa y nueve) años a contarse a partir del día 18 de septiembre de 2018. En consecuencia, el contrato social vence el día 17 de septiembre de 2117. E y V 26/10/2018. \$390,50. Aviso N° 219.470.

SOCIEDADES / FINCA POLA S.A

POR 2 DIAS - El funcionario de Policía que suscribe CERTIFICA: Que en la fecha compareció el ciudadano: ERNESTO GARCIA BIAGOSCH, argentino, instruido, mayor de edad, con DNI N° 13.067.307, domiciliado en Barrio AGEF Mza. "D" Casa 18 de esta ciudad Capital, quien manifiesta lo siguiente: que en el día de anoche entre las 21 :00 y las 22:00 aproximadamente, su camioneta marca Mitsubishi, dominio N° BKZ-201, estaba estacionado en Avenida Coronel Suárez al 900, mientras el se encontraba en el bar de la esquina de la estación de servicios Schell, y cuando salió para subir al mismo, se dio con la desagradable novedad de que le habían violentado la cerradura de la puerta izquierda delantera, y desde el interior del mismo le habían sustraído un maletín de color negro, en el que portaba Un Libro de Actas perteneciente a la Finca POLA S.A .. un Libro de Contabilidad y papeles varios de la mencionada Sociedad Anónima. Que desconoce quien o quienes fue o fueron el o los autor o autores de este hecho, por lo que deja la presente a los fines que hubiere lugar, y firma para constancia. A solicitud de la parte interesada, y al solo fin de ser presentado ante las autoridades que lo requieran, se expide el presente en formato A4 Libre de Todo Derecho, a los 23 días del mes de Octubre del año 2018.- E 25 y V 26/10/2018. \$657,50. Aviso N° 219.444.

Aviso número 219471

SOCIEDADES / GREEN PACK SA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio CPN Aldo Eduardo Madero se hace saber que por Expte N° 5416/205-G-18 en fecha 16 de Octubre se toma nota de lo resuelto por accionistas de la "Sociedad Anónima GREEN PACK SA" en la siguiente Asamblea Ordinaria a saber: "Asamblea General Ordinaria de Fecha 25/07/ 2018: 1-Se deja constancia de que en razón de un error involuntario en el Acta de Asamblea N° 12 se consignó que los Directores Titulares electos permanecen en sus cargos por tres años, siendo que el periodo que corresponde es de dos años conforme lo establece el estatuto social.- San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2.018. Fdo. Ana Celina Ares, Apoderada. E y V 16/10/2018. \$180. Aviso N° 219.471.

SOCIEDADES / LOMAS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por expedientes 5001/205-L-2018 de fecha 16/08/2018 y 6574/205-L-2018 de fecha 18/10/2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/12/2017 por el cual el Sr. Juan José Omodeo, vende, cede y transfiere la cantidad de 75 cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, que posee en la sociedad "LOMAS DEL SUR S.R.L.", de las cuales 70 cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una se transfieren a favor de: Pedro Cesar Omodeo, argentino, casado, nacido 08/06/1960, Contador Público Nacional, con domicilio en Anzorena n° 193, Yerba Buena, Tucumán, DNI 13.628.951, C.U.I.T. 23-13628951-9 y 5 cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una a favor de Soledad Omodeo, argentina, casada, de 30 años, con domicilio en B° Alto Verde, manzana E, Lote 18, Yerba Buena, Tucumán, Contadora Publica Nacional, D.N.I. 33.755.245, C.U.I.T. 27-33755245-0, de común acuerdo convienen y resuelven celebrar la transferencia de cuotas sociales y la modificación del contrato social de Lomas del Sur S.R.L. Los socios deciden reformar el contrato social cuyo nuevo texto ordenado es el siguiente: Contrato Social "Lomas del Sur S.R.L." - Primera: La Sociedad se denomina "Lomas del Sur S.R.L." y tiene domicilio legal en Ruta Nacional N° 157, km 23, Bella Vista, Leales, Provincia de Tucumán. Segunda: La Sociedad tendrá una duración de 20 años desde la fecha de inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades agrícolas, ganaderas, explotación de campos propios o de terceros mediante arrendamientos, aparcerías, joint-ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, comercialización de productos y frutos, prestaciones agroindustriales. Cuarta: El Capital Social es de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales iguales de \$1.000,00 (mil) cada una, suscriptas en su totalidad por todos los socios en las siguientes proporciones: El Señor Pedro Cesar Omodeo, 145 (ciento cuarenta y cinco) cuotas sociales y la Señora Soledad Omodeo, 5 (cinco) cuotas sociales. El Capital se encuentra totalmente integrado. Quinta: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un solo socio gerente, designándose en este acto al Señor Pedro Cesar Omodeo para dicha función. Sexta: El Ejercicio Económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. Septima: Las utilidades, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán a proporción de los respectivos capitales. Las pérdidas también se distribuirán a proporción de los respectivos capitales. Octava: En caso de disolución de la Sociedad, se nombrará un liquidador con las facultades y las obligaciones que determina la ley a este respecto. Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá incorporar a los herederos debiendo estos unificar la personería ante la sociedad. Decima: Ante el retiro o fallecimiento de uno de los socios, el que permanezca en la Sociedad tendrá prioridad inexcusable para adquirir las cuotas sociales del socio saliente. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el voto unánime de los socios. La incorporación de un nuevo socio también requerirá

la aceptación unánime de los restantes. Fdo. C.P.N. Pedro Cesar Omodeo (h).
Apoderado. E y V 26/10/2018. \$874,50. Aviso N° 219.461.

SOCIEDADES / MECACON SRL

POR 1 DIA - MECACON SRL - se hace saber que por expediente N° 6043/205-M-2018 de fecha 28/09/2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/09/2018 mediante el cual los Sres. Hugo Rolando Medinas D.N.I. N° 14.467.882, de nacionalidad Argentina, casado, mayor de edad hábil, nacido el 24 de mayo de 1962 de profesión empresario, con domicilio en calle Alberdi 1° cuadra de la ciudad de Alderetes, provincia de Tucumán y Ariel Alejandro Cardozo D.N.I. N° 28.073.675, de nacionalidad Argentina, casado, mayor de edad hábil, nacido el 12 de agosto de 1980, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle San Juan n° 3680 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, deciden designar como nuevo Socio Gerente al Sr. Ariel Alejandro Cardozo debido a la renuncia y aceptación de la misma por todos los socios del Sr. Hugo Rolando Medinas en su carácter de Socio Gerente. Como consecuencia se modifica la clausula cuarta del contrato social de la sociedad "Mecacon SRL" quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Administración y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ariel Alejandro Cardozo, quien podrá actuar en representación de la sociedad en carácter de Socio Gerente, esta función podrá o no ser remunerada. Tendrá en el manejo de la sociedad las más amplias facultades: Representarla en todos los actos comerciales, administrativos o criminales y ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que sea, como así también representarla ante cualquier repartición pública nacional, provincial o municipal. La sociedad podrá por intermedio de su Socio Gerente cobrar todo lo que se adeude a la misma por cualquier concepto, hacer pagos, contratar, entrar en juicios, convenir, acordar plazos y formas de pago, pactar las condiciones, conceder quitas o espera, hacer remisiones de deuda, transigir, comprometer arbitro o arbitradores, o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales de disposición, administración o de objeto específico, revocarlos, ampliarlos o restringirlos, efectuar compra y ventas de mercadería, productos y efectos en general, al contado o a plazo. Exigir fianzas, verificar obligaciones, hacer deposito en dinero, efectos y valores, tomar préstamo de los bancos particulares, oficiales, nacionales o del extranjero, sus casa centrales, agencias o sucursales, como así de sociedades o corporaciones, firmando como aceptante o girante, endosante o avalista, letras de cambio, cheques pagarés, o avales, otorgando prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que se toman como prestamos, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones; retirar todas las sumas de dineros, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que hubieran depositado en nombre y orden de la sociedad o que se depositen en lo sucesivo por cualquier otra persona, ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, caja de ahorros o cualquier otra forma; girar cheques contar sus depósitos, solicitar créditos en cuenta corriente o descubierto, girar en descubierto y percibir sus importes y cuanto obligación o documento fuera menester, solicitar créditos en general y librar, firmar, aceptar, avalar, descontar y negociar letras de cambios, pagares, giros, cheques, warrants, vales, cartas créditos y demás documentos comerciales, bancarios y financieros, como así mismo podrá

aceptar atribuciones, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribiendo las correspondientes escrituras de cancelación. Podrá comprar, vender preñar, dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes inmuebles, como así también constituir cualquier derecho real sobre bienes muebles y cuando se garantizaran préstamos otorgados por terceros a la sociedad con una hipoteca. Podrán constituir o participar en sociedades por acciones, adquirir fondos de comercio, su activo y su pasivo, pagando su precio en acciones, moneda o especie, otorgando o firmando las escrituras públicas o instrumentos privados que fueren menester, Podrán registrar, adquirir o transferir marcas de fábricas, de comercio, de patentes de invención , celebrar toda clase de convenios públicos o privados que se relacionen con los fines sociales, aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones, consignaciones, representaciones y comisiones, celebrar contratos de transporte de cualquier naturaleza y fletamento, emitir y endosar guías y cartas de porte y conocimiento. Serán facultades de los Socios Gerentes establecer la sede social, sin necesidad de modificación del contrato social, pudiendo también establecer sucursales, agencias, subagencias o representaciones, dentro o fuera del país, pudiendo o no asignarles un capital determinado. Podrán además, otorgar Poderes a favor de los mismos socios o de terceros para la representación de la Sociedad ante las autoridades Judiciales y/o Administrativa de cualquier fuero o jurisdicción. Todas estas facultades son meramente enunciativas pero no limitativas. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2018. E y V 26/10/2018. \$1.281,25. Aviso N° 219.493.

Aviso número 219353

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

POR 5 DIAS - Por Resolución N° 284 - 2018 DPJ de fecha 19 - 10 2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1° Convocar a Asamblea General Extraordinaria de la "SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN" con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede declarada en Avenida Democracia y Avenida Circunvalación - Los Vázquez- Tucumán - provincia de Tucumán para el día 30 de Octubre de 2018 a horas 10.00 la que se realizara en su sede declarada a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.1.- Designación de Presidente de Asamblea.- 1.2.- Lectura de la presente Resolución.- 1.3.- Tratamiento y ratificación de todos los puntos del orden del día de la Asamblea General Ordinaria celebrada por la entidad en fecha 06 de Agosto de 2018.- 1.4.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero. Director. E 24 y V 30/10/2018. \$1.057,50. Aviso N° 219.353.

SOCIEDADES / TARTUSI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 6094/205-T-2018 de fecha 02/10/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/09/2018 mediante el cual se constituye la sociedad de responsabilidad limitada "TARTUSI S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Maiada Ahmad, D.N.I. N° 19.026.506, argentina, nacida el 25 de abril de 1971, estado civil viuda, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Laprida N° 757, Piso 10, Dpto. "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Gabriel Drube, D.N.I. N° 40.783.398, argentino, nacido el 09 de enero de 1998, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Laprida N° 757, Piso 10, Dpto. "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Daniel Drube, D.N.I. N° 19.027.170, argentino, nacido el 28 de julio de 1994, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Laprida N° 757, Piso 10, Dpto. "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en la Provincia de Tucumán, y su sede social en la calle Corrientes N° 602 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Designación de su objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a la prestación de servicios de preparación de comidas para llevar, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines; la distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; y la explotación de comedores comerciales e industriales. Para ello la sociedad podrá: a) comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales; b) realizar operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas; c) efectuar y conceder mandatos y comisiones comerciales; d) realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios para la consecución de su objeto social.- Capital social: El capital de la sociedad es de \$120.000,00 (pesos ciento veinte mil) representado por 1.200 cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una. Cada cuota parte dará derecho a un voto. El capital se encuentra suscripto de la siguiente forma: Majada Ahmad suscribe 600 cuotas (\$60.000,00) de capital; Gabriel Drube suscribe 300 cuotas (\$30.000,00) de capital; y Daniel Drube suscribe 300 cuotas (\$30.000,00) de capital; de los cuales las partes integran en efectivo el 25% del capital suscripto. El saldo restante se integrará en efectivo dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de suscripción del contrato.- Organización de la administración: La administración, dirección y uso de la firma

social estará a cargo de la señora Sra. Maiada Ahmad, D.N.I. N° 19.026.506, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: Los ejercicios sociales cierran el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2018. E y V 26/10/2018.

\$942,50. Aviso N° 219.492.

Aviso número 219491

SUCESIONES / GALVAN, GUSTAVO DARIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de GALVAN, GUSTAVO DARIO, DNI n° 26.028.880, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 19 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario.E 26 y V 30/10/2018. \$150. Aviso N° 219.491.

Aviso número 219382

SUCESIONES / GUILLERMINA CARMEN MENY

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores GUILLERMINA CARMEN MENY, D.I N° 9.497.012, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.382.

Aviso número 219457

SUCESIONES / IGNACIO ALBERTO ORTIZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de IGNACIO ALBERTO ORTIZ, DNI. N° 8.093.144 y de AMANDA DEL VALLE RUIZ, DNI. N° 5.727.402, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 17 de setiembre de 2018. Fdo. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.457.

Aviso número 219396

SUCESIONES / JIMENEZ JOSÉ ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de JIMENEZ, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 7.050.339 y NAVARRO, MARÍA MARGARITA, DNI N° 9.169.469, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 05 de octubre 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.396.

Aviso número 219486

SUCESIONES / JOSÉ ANTONIO ROMANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSÉ ANTONIO ROMANO (D.I. N° 8.056.098) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.486.

Aviso número 219351

SUCESIONES / MANUEL DE REYES FERNANDEZ NUÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL DE REYES FERNANDEZ NUÑEZ, (Argentino, fallecido el 23/09/1968) y MARIA ANGELA LOUSTAU (Argentina, fallecida el 30/09/1960) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.351.

Aviso número 219484

SUCESIONES / MANUEL JESUS DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MANUEL JESUS DIAZ DNI N° 8.054.074 y NELIDA DEL TRANSITO LEIVA DNI N° 4.496.951, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 21 de septiembre de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.484.

Aviso número 219459

SUCESIONES / MIDIA MERCEDES MAIDANA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaría a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "MIDIA MERCEDES MAIDANA, D.N.I. n° 8.766.265 y VILLALOBO FERNANDO ALBERTO, D.N.I. 6.975.681", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 19 de octubre de 2018.- Fdo. María Paula Alvarez Molina, Prosecretaria. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.459.

Aviso número 219476

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL PEREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ, D.N.I. N° 11.523.218, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.476.

Aviso número 219402

SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO TOLEDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MIGUEL ANTONIO TOLEDO (D.I N° 8.052.266), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretario. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.402.

Aviso número 219454

SUCESIONES / OLGA STELLA OCARANZA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores OLGA STELLA OCARANZA (D.I N° 3.226.3179 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.454.

Aviso número 219468

SUCESIONES / OSCAR ALFREDO GALVAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO GALVAN, D.N.I. N° 14.594.174, fallecido el 11 de abril de 2018, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 17 de octubre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 26 y V 30/10/2018. \$150. Aviso N° 219.468.

Aviso número 219494

SUCESIONES / PERLA MARGARITA LEDEBUR

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de PERLA MARGARITA LEDEBUR, DNI N° 2.607.485, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretaria. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.494.

Aviso número 219357

SUCESIONES / RAMÓN RODOLFO ABILA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de RAMÓN RODOLFO ABILA, DNI: 8.370.310, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 9 de octubre de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 24 y V 26/10/2018. \$150. Aviso N° 219.357.

Aviso número 219487

SUCESIONES / RAMONA FELISINDA CASTILLO Y JOSE ALBERTANO JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAMONA FELISINDA CASTILLO, DNI N° 8040298 y JOSE ALBERTANO JUAREZ, DNI N° 3.648.715, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018.- E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.487.

Aviso número 219456

SUCESIONES / RAQUEL HORLANDO DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAQUEL HORLANDO DIAZ, DNI N° 7.041.309, cuyas sucesiones tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018. Fdo. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.456.

Aviso número 219482

SUCESIONES / RAUL SALVADOR VILLA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAUL SALVADOR VILLA, DNI N° 5.396.608, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de junio 2018. Fdo. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 26/10/2018. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.482.

Aviso número 219480

SUCESIONES / TEODORO JULIO AYUP

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de TEODORO JULIO AYUP, DNI N° 7.070.793, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 22 de octubre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado. secretario. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.480.

Aviso número 219477

SUCESIONES / VICENTE HECTOR ORTIZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VICENTE HECTOR ORTIZ, DNI N° 13.848.471, cuya sucesión tramtase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán', 10 de octubre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 26/10/2018. \$120. Aviso N° 219.477.

Aviso número 219436

SUCESIONES / VICTOR JAVIER BRANDAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR JAVIER BRANDAN (D.I. N°7.129.157) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 25 y V 29/10/2018. \$150. Aviso N° 219.436.

Numero de boletin: 29360

Fecha: 26/10/2018